

Norma Chile de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal (NCh 3262)

La Superintendencia de Casinos de Juego fue uno de los primeros organismos del Estado en certificarse en la Norma de Género NCh 3262-2012, el 31 de diciembre de 2019, y el 14 de julio de 2023 se recertificó bajo la nueva versión de la misma norma de 2021, la cual estará vigente hasta el 30 de diciembre de 2025.

“La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) como Servicio Público y representante del Estado en las funciones de supervigilancia y fiscalización para la instalación, administración y explotación de los Casinos de Juego del país, está al servicio de la ciudadanía y su finalidad es promover el bien común, con pleno respeto a los derechos y garantías que la Constitución Política del Estado de Chile establece.

La Superintendencia valora y fomenta la diversidad en un sentido amplio, de todas las personas y, por tanto, se compromete a trabajar constantemente por conseguir la igualdad sustantiva de derechos entre funcionarias y funcionarios de la institución, con la convicción de que, junto con ser un deber ético, es también una condición inherente para logro de la misión y visión institucional”.

Sus compromisos en materia de género son:

Cumplir con la normativa nacional vigente, como asimismo la establecida en los tratados internacionales ratificados por Chile, en relación con el rechazo de cualquier forma de discriminación, apoyando de manera activa la promoción de la igualdad de género y conciliación, así como los lineamientos institucionales en la materia.

No tolerar acto alguno de discriminación, basado en sesgos, estereotipos y prejuicios.

Abordar de manera transversal las temáticas de género y conciliación en todos los procesos y proyectos institucionales, así como también en el análisis y toma de decisiones a todo nivel (estratégico, táctico y operativo), con el compromiso pleno de todas las jefaturas.

Respetar y valorar la diversidad de todas las personas y diversidades sexo-genéricas, asegurando una representación equitativa de género en las distintas instancias de participación.

Promover la igualdad sustantiva, identificando y reduciendo las brechas de género existentes, formulando acorde los objetivos del Sistema y el programa de trabajo anual.

Resguardar la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, implementando medidas que faciliten la corresponsabilidad y el equilibrio entre éstas, en las distintas modalidades de trabajo que se implementen, considerando el derecho a desconexión.

Difundir y sensibilizar respecto a la no tolerancia de cualquier forma de Acoso Laboral y Sexual, entregando condiciones adecuadas para realizar denuncias y aplicar sanciones, en el caso que corresponda.

Difundir y sensibilizar respecto a la prevención, detección, derivación y acompañamiento de la violencia intrafamiliar.

Asegurar la formación y sensibilización de funcionarios y funcionarias, en temas de igualdad de género, estereotipos y sesgos de género, conciliación con corresponsabilidad, violencia contra la mujer, violencia basada en género, derechos parentales, entre otras materias. Asimismo, fomentar la concientización en estas materias a quien preste servicios o desarrolle funciones habituales en la SCJ.

Mejorar continuamente el Sistema de Gestión NCH3262:2021 "Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal", midiendo permanentemente su efectividad.